


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2023- **1 6 7 5 1 3** CIJUD – GRIED 29.25

Bogotá D.C., 27 de diciembre 2023

Señor coronel  
**EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe final de supervisión de la orden de compra No. 117933.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL X


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>19/10/2023</b>	<b>Hasta</b>	<b>30/12/2023</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-138115-DIJIN del 24/10/2023, la señora mayor Mónica Andrea Casallas Hurtado, Jefe Área Logística y Financiera, notificó como supervisores de la orden de compra del asunto a los funcionarios que ostentan el cargo de Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio y Responsable de Movilidad DIJIN.
- Adicionalmente, mediante comunicación oficial GS-2023-141624-DIJIN del 30/10/2023, el señor mayor JUAN GUILLERMO URIBE VÁSQUEZ, obrando como supervisor de la orden de compra solicita autorización adición orden de compra 117933 para la adquisición de 10 camionetas.
- Consecutivamente, por medio de la comunicación oficial Nro. GS-2023-144524-DIJIN de fecha 07 de noviembre de 2023, la señora mayor MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO, obrando como jefe de área logística y financiera, notifica al señor mayor JUAN GUILLERMO URIBE VÁSQUEZ de la modificación orden de compra 117933.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre del 19 de octubre 2023 al 31 de octubre del 2023, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023- 144158-DIJIN del 03 de noviembre de 2023.
2. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre del 01 de noviembre 2023 al 06 de diciembre del 2023, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023- 160389-DIJIN del 06 de diciembre de 2023.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	117933
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL GRUPO INVESTIGATIVO EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
<b>Contratista</b>	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
<b>Representante legal</b>	CARLOS FELIPE CAICEDO SAMPER
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 3.659.743.051
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	\$ 1.663.519.568,64
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 5.323.262.619,64
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	19/10/2023
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	19/10/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	30/12/2023
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	07/11/2023
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	30/12/2023
<b>Adiciones</b>	\$ 1.663.519.568,64
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A


**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**



El día 04 de diciembre de 2023, se recibieron formalmente las 32 camionetas, soportado mediante acta de recepción de bienes Nro. 007 del 04 de diciembre 2023. De igual forma, se realizó la verificación del cargue de las facturas al sistema Olimpia, así:

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
O166-83011	2023-11-28	\$ 190.906.138,00	1,64	\$ 190.906.139,64
O166-83010	2023-11-28	\$ 30.183.072,00	0,00	\$ 30.183.072,00
N166-200402	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200403	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200404	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200405	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200406	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200407	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200408	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200409	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200410	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200411	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200412	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200413	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200414	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200415	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200416	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200417	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200418	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200419	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200420	2023-11-02	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200424	2023-11-07	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200425	2023-11-07	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200426	2023-11-07	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200429	2023-11-08	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200430	2023-11-08	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200431	2023-11-08	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200432	2023-11-08	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200433	2023-11-08	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200434	2023-11-08	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200435	2023-11-08	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200436	2023-11-09	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200437	2023-11-09	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
N166-200438	2023-11-09	\$ 159.442.919,00	0,00	\$ 159.442.919,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$5.323.262.618,00	1,64	\$5.323.262.619,64

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


De igual manera, para el día 05/12/2023 se elaboró constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios del total de las 32 camionetas.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De conformidad con la "Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores" de Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.	SI	El contratista realizó la entrega de las 32 camionetas.

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Especificación	Descripción		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Tipo de combustible	Gasolina	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Motor	Mínimo 4 cilindros, dieciséis válvulas en línea	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Cilindraje comercial	De 2000 a 2600 CC	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Potencia	Mínima ciento cincuenta y cinco (155) hp	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Tipo de carrocería	Cinco puertas	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Transmisión	Mecánico o automática mínimo cinco (5) velocidades adelante o de transmisión continua variable y reversa (mandos secuenciales)	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Tracción	4x2 o 4x4, transmisión mecánica o automática	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Sistema de alimentación	Inyección electrónica	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica


Página 5 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Encendido	Electrónico	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Dirección	Asistida Hidráulica o eléctricamente – timón al lado izquierdo	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Suspensión	<p>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes Funciones:</p> <p><b>Delantera:</b> -Independiente con resortes helicoidales; amortiguadores hidráulicos; o a gas de doble acción, barra estabilizadora (opcional)</p> <p><b>Trasera:</b> -Independiente sobre resortes helicoidales; o ballesta con amortiguadores a gas; o hidráulico de doble efecto o doble horquilla, barra estabilizadora (opcional).</p> <p><b>Frenos delanteros:</b> discos ventilados o discos solidos o tambor.</p> <p><b>Frenos traseros: discos ventilados</b> Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica estipuladas en el contrato.
Frenos	<p><b>Frenos delanteros:</b> discos ventilados o discos solidos o tambor.</p> <p><b>Frenos traseros: discos ventilados</b> Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia).</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser el mismo de 17" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su alojamiento, llantas de construcción radial	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo trece (13) galones con tapa y seguro.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
Material de la cominería	Cuero o tela.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato


Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<b>Seguridad pasiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mínimo 6 airbag: 2 frontales, 2 laterales, y 2 cortina (rodilla conductora opcional)</li> <li>- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros</li> <li>- Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retractiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga.</li> <li>- Indicador de uso del cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros.</li> <li>- Cabina diseñada para absorción de impactos</li> <li>- Tercer stop</li> <li>- Luces direccionales en retrovisores</li> <li>- Faros antiniebla</li> </ul> <p>- Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, el cual está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistema de detección de fatiga</li> <li>2. Alerta de cambio involuntario y de carril</li> <li>3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico</li> <li>4. Mantenimiento activo en el carril</li> <li>5. Detección de Angulo muerto</li> </ol>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica dentro del contrato.	
<b>Control de emisiones</b>	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.	SI	El contratista cumplió con lo establecido	
<b>Accesorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aire acondicionado original de fabrica</li> <li>- Espejos laterales eléctricos</li> <li>- Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth con parlantes</li> <li>- Limpia brisas delantero y trasero con desempañado</li> <li>- Luces de encendido y apagado (automático opcional)</li> <li>- Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras</li> <li>- Película de seguridad en los vidrios</li> <li>- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas</li> <li>- Apertura remota de baúl y tapa de combustible</li> <li>- Seguros eléctricos</li> <li>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento</li> <li>- Lámpara interna y de baúl</li> <li>- Manijas interiores</li> <li>- Conector frontal de doce (12) voltios</li> <li>- Tablero de instrumentos</li> <li>- Dos (2) llaves de encendido</li> <li>- Alarma de cinturón y de llaves olvidadas</li> <li>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.</li> </ul>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica dentro del contrato	
<b>Equipo de protección seguridad</b>	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. un gato con capacidad para elevar el vehículo.</li> <li>2. una cruceta</li> <li>3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.</li> </ol>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica dentro del contrato	


Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

	<p>4. un extintor según norma técnica colombianas (NTC 14469. 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener; alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto 8. Linterna</p> <p><b>Botiquín de primeros auxilios:</b></p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).</p>		
<b>Garantía técnica del vehículo</b>	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
<b>Del registro público de la propiedad Industrial de la marca</b>	<p>La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.</p> <p>Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	SI	El contratista cumplió con los requerimientos establecidos
Información técnica detallada	SI	El contratista aportó con lo establecido en el contrato

Página 8 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.			
Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 kilómetros, para lo cual deberá informar por escrito rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El proponente será el responsable por los daños generados al vehículo o sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato	
Infraestructura del servicio postventa	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidoOr autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <p>a. Razón social  b. Nombre del representante legal  c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.</p> <p>Además, debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p>	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato	

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	<p>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, San Marta, Villavicencio, Pasto Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos en que lo determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso la responsabilidad por estos servicios en los talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>		
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	SI	El contratista cumplió con la entrega de los manuales.
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuara dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.	SI	El contratista cumplió con la capacitación.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.	SI	El contratista cumplió con la entrega de las 32 camionetas.
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.		SI	El contratista cumplió con los condiciones establecidas y aceptadas en el contrato.


Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	SI	El contratista entregó los seguros obligatorios de las 32 camionetas.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación) para la excepción de peajes	SI	El contratista entregó las tarjetas TIE de las 32 camionetas.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 de Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	SI	El contratista entregó las 32 camionetas matriculadas.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	SI	El contratista entregó las 32 camionetas en perfecto funcionamiento.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en la ficha técnica.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	SI	El contratista adjunto la ficha técnica del vehículo ofrecido.
Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máximo capacidad.	SI	El contratista entrego full de combustible las 32 camionetas.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la normatividad que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.		
Ley 769 de 2002 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"	SI	El contratista cumplió con los requisitos exigidos por la normatividad.
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de Tránsito	SI	El contratista cumplió con los requisitos exigidos por la normatividad.
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.	SI	El contratista cumplió con los requisitos exigidos por la normatividad.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.	SI	El contratista cumplió con los requisitos exigidos por la normatividad.
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 Manual para la administración de los recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".	SI	El contratista cumplió con los requisitos exigidos por la normatividad.

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situaciones anormales en el marco de la ejecución de la presente orden de compra.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (68) sesenta y ocho días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, finalizando el plazo de ejecución del mismo sin inconvenientes.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

#### FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.


En todo caso, los pagos se realizarán previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación) el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual, aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 5.323.262.619,64	100%
Valor total de las entregas	\$5.323.262.619,64	100%
Valor total facturado	\$5.323.262.619,64	100%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$5.323.262.619,64	100%
Valor pendiente de entrega	0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
007	\$3.630.740.635.00	04-12-2023	\$ 3.630.740.635.00	70123	\$3.630.740.635.00	\$ 0.00	449033623
007	\$1.663.519.568.64	04-12-2023	\$1.663.519.568.64	70223	\$1.663.519.568.64	\$ 0.00	449036923

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.1 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No aplica

**5. RECOMENDACIONES**


Durante la ejecución de la orden de compra No. 117933, se validó por parte de los supervisores de la orden de compra, que la empresa cumplió de manera eficiente y oportuna, con lo estipulado en la misma conforme a los parámetros legales, que garantizó la ejecución satisfactoria.


**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
 Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**  
 Responsable Movilidad  
 Supervisor Orden de Compra Nro. 117933  
 Correo electrónico: [juan.molina2528@correo.policia.gov.co](mailto:juan.molina2528@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3105504857

Firma   
 Mayor **JUAN GUILLERMO URIBE VÁSQUEZ**  
 Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio  
 Supervisor Orden de Compra No. 117933  
 Correo electrónico: [juan.uribe@correo.policia.gov.co](mailto:juan.uribe@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3203054672



**RV: Formato de evaluación proveedor orden de compra N° 117933- INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA**

DIJIN CIJUD-ED &lt;dijin.cijud-ed@policia.gov.co&gt;

Mié 27/12/2023 3:11 PM

Para: JUAN ANDRES JIMENEZ COBAYAN &lt;andres.jimenez3009@correo.policia.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (57 KB)  
vehiculos-27122023142735.pdf;

---

**De:** DIJIN CIJUD-ED**Enviado el:** miércoles, 27 de diciembre de 2023 3:10 p. m.**Para:** bmartinez@dinissan.com.co; repena@dinissan.com.co**Asunto:** Formato de evaluación proveedor orden de compra N° 117933- INFORMACIÓN PUBLICA RESERVADA

Policía Nacional, Dios y patria.

Buenas tardes

Señor

Carlos Felipe Caicedo Samper

Representante legal, distribuidora Nissan SA.

Teniendo en cuenta las actividades administrativas que se deben ejecutar para rendir informe final de supervisión y liquidación orden de compra N° 117933 celebrado para la adquisición de parque automotor para el Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, comedidamente remito formato de evaluación y reevaluación de proveedores, para su conocimiento.

Atentamente:



Mayor

**JUAN GUILLERMO URIBE VASQUEZ**

Jefe Grupo Investigativo Extinción del Derecho de Dominio

Teléfono: 5159700 Ext. 30478

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**POLICÍA NACIONAL**

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades al propósito original de la misma, es ilegal.